

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 20 de Marzo de 2018.-

DECRETO N° 611.- /

Vistos:

- Alcalde.
- a) Memorandum N° 130 de fecha 15.03.2018 de Sr.
 - b) Reglamento Municipal N° 3 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
 - c) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, el funcionario **EDGARDO MORALES RUIZ**, Profesional, Grado 12°E.M.R., cambia su dependencia para cumplir funciones en Departamento de Transparencia, dependiente de la Secretaria Municipal.

2.- El funcionario, en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

3.- Establécese que la persona mencionada deberá ejecutar la función de Encargado Oficina de Transparencia en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

6.- Derogase todo Decreto contrario a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

RPVB/JAUS/dvc.-

Distribución:

- Funcionario.
- Secretaria Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Enc. de Inventario.
- Depto. Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.